



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N° 14.822.-

MONTE PATRIA: 14 de Septiembre del 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913.- de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 14.511, de fecha 13.09.2018, emitido por DAF Aniversario;
- Términos Técnicos de Referencia; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 14.511, emitido por DAF Aniversario, solicitando los servicios del proveedor Sebastian Araya Segura, por Presentación junto a la agrupación Folclórica Guayapal, el día 18.09.2018, en Ramada Oficial de Monte Patria.
- Términos Técnicos de Referencia.
- Cotización Sr. Sebastián Araya Segura.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la contratación de "Grupo Guayapal", al proveedor Sebastián Araya Segura. R.U.T. N° 17.113.346-7.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo del servicio asciende a \$ 277.778.- (Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.006.012 "Servicios Artísticos", área de gestión 3.3.1.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Laferte Cortés

CVOE/BBRP/UR.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

